



**Compromiso de Adhesión al Proyecto Educativo,  
Circular Lineamientos Año Escolar 2025 y a los Reglamentos del  
Colegio San Agustín de Antofagasta**

En Antofagasta, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2024,  
yo \_\_\_\_\_, RUT N° \_\_\_\_\_,

en mi calidad de padre, madre y/o apoderado(a) del estudiante \_\_\_\_\_

matriculado en el curso \_\_\_\_\_ por el período lectivo 2025 , por medio del presente documento, **declaro conocer y adherir al Proyecto Educativo Institucional (PEI) y a los Reglamentos y protocolos que tiene establecidos el Colegio San Agustín de Antofagasta**, para cumplir con sus objetivos educacionales.

Estos documentos están publicados en la página web del colegio ([www.sanagustin.cl](http://www.sanagustin.cl)) y están disponibles en Inspectoría General para consultas.

Por lo tanto, el apoderado(a) anteriormente identificado, manifiesta su conocimiento y su adhesión al **Proyecto Educativo Institucional (PEI)** que se sustenta en la Visión y Misión colegial, en los principios y valores de nuestra institución los cuales orientan y guían el sentido del **Proyecto Curricular (PC)**, el **Proyecto Agustino de Formación Integral (PAFI)**, **Reglamento Interno** y el **Manual de Convivencia Escolar (RIE)**. Así como también tomar conocimiento y adherir a la **Circular Lineamientos año escolar 2025 y Política de uso de celulares**.

**Proyecto Curricular:** Es un instrumento técnico pedagógico, que está al servicio de los objetivos educacionales del colegio, donde se concreta el diseño curricular y establece, según las disposiciones legales vigentes, su reglamento de evaluación y promoción.

**Proyecto Agustino de Formación Integral:** Documento que orienta a la comunidad del colegio en el quehacer para el fortalecimiento de la tarea formativa en las áreas del aprender a ser persona, aprender a convivir, aprender emprender y aprender a pensar y en las dimensiones del desarrollo humano de nuestros niños y jóvenes.

**Manual de Convivencia Escolar y protocolos de actuación:** Este Instrumento tiene por objeto establecer las normas de convivencia, los derechos y deberes de la comunidad educativa que permiten regular las relaciones entre el establecimiento, los alumnos y los padres y apoderados. También se incorporan los protocolos de actuación que establecen, de manera clara y organizada, los pasos a seguir y los responsables de implementar las acciones necesarias para actuar frente a situaciones de violencia escolar, accidente escolar y vulneración de derechos.

**Circular Lineamientos año escolar 2025 y Política uso de celulares:** Disponible en la página web.

Firma en señal de aceptación y toma de conocimiento del **Proyecto Educativo Institucional (PEI)**, circular Lineamiento año escolar 2025 y Política de uso de celulares.

Firma .....

Fecha:.....